

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA	VOTO DE COMITÉ DIRECTIVO PDA		
--	---------------------------------------	-------------------------------------	---	---

Departamento	SUCRE
Comité Directivo No.	58
Tipo de sesión	PRESENCIAL

Fecha citación	04/02/2022
Fecha emisión del voto	16/02/2022

Gestor PDA	Aguas de Sucre S.A. E.S.P.
------------	----------------------------

PARTICIPACIÓN DELEGADO MVCT								
PUNTO AGENDA	NOMBRE (PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/CONSULTORÍA)	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO(S)	VALOR	FUENTE(S)	¿MVCT APRUEBA?	OBSERVACIONES
3. Presentación informe de cierre del PEI 2020 - 2023 capítulo 2021.	Informe de cierre PEI Capítulo 2021.	OTRO	OTROS (INDICAR EN OBSERVACIONES)	Municipios vinculados al PDA	53,621,635,635	SGP DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIO, REGALÍAS DIRECTAS DEPARTAMENTO, REGALÍAS DIRECTAS MUNICIPIO, NACIÓN COMPROMISO POR COLOMBIA, COPERACIÓN INTERNACIONAL Y RECURSOS POR GESTIONAR	N/A	<p>A continuación se relaciona de manera general la ejecución del Capítulo 2021 del PEI de acuerdo al informe de cierre presentado por parte del Gestor del PDA:</p> <p>Componente Aseguramiento: Programado: \$6.734.664.201 - Ejecutado: \$5.234.909.012 - 77.7%.</p> <p>- Plan de Aseguramiento: Programado: \$1.499.755.189 - Ejecutado: \$0 - 0%.</p> <p>- Costos Gestor: Programado: \$5.234.909.012 - Ejecutado: \$5.234.909.012 - 100%.</p> <p>Componente Social: Programado: \$390.000.000 - Ejecutado: \$390.000.000 - 100%.</p> <p>- Plan de Gestión Social: Programado: \$390.000.000 - Ejecutado: \$390.000.000 - 100%.</p> <p>Componente Infraestructura: Programado: \$117.850.196.882 - Ejecutado: \$47.646.823.623- 40.4%.</p> <p>- Infraestructura de AAA Programado: \$116.364.228.936 - Ejecutado: \$46.166.011.583 - 39.6%.</p> <p>- Preinversión: Programado: \$999.630.474 - Ejecutado: \$994.474.568 - 99%.</p> <p>- Gestión Predial: Programado: \$486.337.472 - Ejecutado: \$486.337.472 - 100%.</p> <p>Componente Ambiental: Programado: \$350.000.000 - Ejecutado: \$350.000.000 - 100%.</p> <p>Componente de gestión del riesgo sectorial: Programado: \$0- Ejecutado: \$0 - 0%00%.</p> <p>Capítulo 2021 PEI Programado: \$125.324.861.083.</p> <p>Capítulo 2021 PEI Ejecutado: \$53.621.732.635 - 42.79%.</p> <p>Nota:</p> <p>1. Se adjunta a la presente el documento denominado "Informe de cierre PEI 2021 CD No. 58 PDA Sucre", el cual fue remitido por parte del Gestor del PDA de Sucre.</p>
4. Presentación y aprobación PEI Capítulo 2022.	Presentación y Aprobación del PEI 2022.	OTRO	APROBACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Municipios vinculados al PDA	119,573,479,922	SGP MUNICIPIOS, REGALÍAS DIRECTAS MUNICIPIOS, SGP DEPARTAMENTO, REGALÍAS DIRECTAS DEPARTAMENTO, CRÉDITO DEPARTAMENTO, NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS, NACIÓN COMPROMISO POR COLOMBIA Y RECURSOS POR GESTIONAR	SI	<p>Se aprueba el PEI Capítulo 2022 con las siguientes fuentes de financiación:</p> <p>SGP Municipios: \$12.598.597.796.</p> <p>Regalías Directas Municipios: \$5.594.703.663.</p> <p>SGP Departamento: \$14.699.990.142.</p> <p>Regalías Departamento: \$2.075.314.865.</p> <p>Créditos Departamento: \$3.191.075.153.</p> <p>Nación Audiencias Públicas: \$21.074.778.</p> <p>Nación Compromiso por Colombia: \$17.750.036.248.</p> <p>Recursos por Gestionar: \$63.642.687.277.</p> <p>Valor total del PEI 2022 Aprobado: \$119.573.479.922.</p> <p>Notas:</p> <p>1. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente.</p> <p>2. El gestor del PDA de Sucre, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "Anexo No. 02 - Plan Estratégico Inversiones 2022 Sucre" (Documento soporte - Microsoft Excel) y el documento: "Anexo No. 02 - Plan Estratégico Inversiones 2022 -CD No. 58 PDA Sucre" (documento base - PDF).</p>
4. Presentación y aprobación PEI Capítulo 2022.	Aprobación del PEI capítulo 2022 y asignación de recursos al Componente de Aseguramiento - Subcomponente Costos del Gestor y Plan de Aseguramiento.	ASEGURAMIENTO	APROBACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Municipios vinculados al PDA	6,934,520,174	SGP DEPARTAMENTO SGP MUNICIPIOS	SI	<p>Se aprueba el PEI Capítulo 2022 - Componente Aseguramiento, con las siguientes fuentes de financiación:</p> <p>Se asignan recursos a los siguientes subcomponentes:</p> <p>Plan de Aseguramiento: \$1.127.717.780 (SGP Municipios).</p> <p>Costos del Gestor: \$5.806.802.394 (SGP Departamento).</p> <p>Valor total PEI 2022 - componente de Aseguramiento: \$6.934.520.174.</p> <p>Notas:</p> <p>1. Se aprueba el Plan de Aseguramiento (vigencia 2022) y se asignan recursos por valor de: \$1.127.717.780 (Fuente: SGP municipios), soportado en el documento correspondiente al concepto favorable, emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial; documento con radicado No. 2021EE0131741 de fecha 10 de noviembre del 2021 - Asunto: "Concepto favorable Plan de Aseguramiento PDA Sucre - Vigencia 2021 - 2022". Por lo anterior se hace necesario garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y las condiciones particulares establecidas y/o estipuladas según el concepto favorable en comento.</p> <p>2. Se asignan recursos a los costos del gestor vigencia 2022, por valor total de: \$5.806.802.394 (Fuentes: SGP Departamento), soportado en los documentos de pertinencia emitidos por parte del Gobernador del Departamento de Sucre, denominados: "Certificación Ejecución Costos Gestor 2021 - suscrita Gobernador PDA Sucre" y " Certificación costos Gestor 2022 - Suscrita Gobernador PDA Sucre". Además, se anexa como soporte la certificación de cumplimiento de costos Gestor 2021, emitida por el Secretario de Infraestructura de la Gobernación de Sucre, supervisor(a) delegado.</p>
4. Presentación y aprobación PEI Capítulo 2022.	Aprobación del PEI capítulo 2022 y asignación de recursos al Componente Social.	SOCIAL	APROBACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Municipios vinculados al PDA	390,000,000	SGP DEPARTAMENTO	SI	<p>Se aprueba el PEI Capítulo 2022 - Componente Social, con las siguientes fuentes de financiación:</p> <p>Se asignan recursos al siguiente subcomponente:</p> <p>Plan de gestión Social: \$390.000.000 (SGP Departamento).</p> <p>Valor total componente Social: \$390.000.000.</p> <p>Nota:</p> <p>1. Se aprueba la modificación y/o ampliación al Plan de Gestión Social 2021; por lo que, se asignan recursos para la ampliación al Plan de Gestión Social por valor de: \$81.600.000 (Fuente: SGP Municipio); soportado en el documento correspondiente al concepto favorable, emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial; documento con radicado No. 2022EE0007196 de fecha 2 de febrero del 2022 - Asunto: "Concepto favorable - solicitud de ampliación de tiempos y adición recursos al Plan de Gestión Social - Vigencia 2021". Por lo anterior, se hace necesario garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y las condiciones particulares establecidas y/o estipuladas según el concepto favorable en comento.</p>
4. Presentación y aprobación PEI Capítulo 2022.	Aprobación del PEI capítulo 2022 y asignación de recursos al Componente de Infraestructura.	INV. EN INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Municipios vinculados al PDA	111,333,959,748	SGP MUNICIPIOS, REGALÍAS DIRECTA MUNICIPIOS, SGP DEPARTAMENTO, REGALÍAS DIRECTAS DEPARTAMENTO, CRÉDITO DEPARTAMENTO, NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS, NACIÓN COMPROMISO POR COLOMBIA Y RECURSOS POR GESTIONAR	SI	<p>Se aprueba el PEI Capítulo 2022 - Componente Inversión en Infraestructura, con las siguientes fuentes de financiación:</p> <p>Se asignan recursos al siguiente subcomponente:</p> <p>Inversión en Infraestructura: \$110.284.988.304</p> <p>Fuentes de financiación:</p> <p>SGP Municipios: \$9.910.337.372.</p> <p>Regalías Directas - Municipios: \$5.594.703.663.</p> <p>SGP Departamento: \$8.099.758.948.</p> <p>Regalías Departamento: \$2.075.314.865.</p> <p>Créditos Departamento: \$3.191.075.153.</p> <p>Nación Audiencias Públicas: \$21.074.778.</p> <p>Nación Compromiso por Colombia: \$17.750.036.248.</p> <p>Recursos por Gestionar: \$63.642.687.277.</p> <p>Preinversión: \$688.942.644.</p> <p>Fuentes de financiación:</p> <p>SGP Municipios: \$645.542.644.</p> <p>SGP Departamento: \$43.400.000.</p> <p>Gestión Predial: \$360.028.800 SGP Departamento.</p> <p>Valor Total componente de Infraestructura: \$111.333.959.748.</p> <p>Notas:</p> <p>1. Los proyectos de inversión; deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.</p> <p>2. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de dichos recursos.</p>

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA	VOTO DE COMITÉ DIRECTIVO PDA		
--	---------------------------------------	-------------------------------------	---	---

Departamento	SUCRE
Comité Directivo No.	58
Tipo de sesión	PRESENCIAL

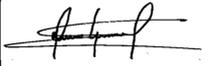
Fecha citación	04/02/2022
Fecha emisión del voto	16/02/2022

Gestor PDA	Aguas de Sucre S.A E.S.P.
------------	---------------------------

PARTICIPACIÓN DELEGADO MVCT								
PUNTO AGENDA	NOMBRE (PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/CONSULTORÍA)	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO(S)	VALOR	FUENTE(S)	¿MVCT APRUEBA?	OBSERVACIONES
CONTINUACIÓN 4. Presentación y aprobación PEI Capítulo 2022.	CONTINUACIÓN Aprobación del PEI capítulo 2022 y asignación de recursos al Componente de Infraestructura.	INV. EN INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Municipios vinculados al PDA	111,333,959,748	SGP MUNICIPIOS, REGALÍAS DIRECTAS MUNICIPIOS, SGP DEPARTAMENTO, REGALÍAS DIRECTAS DEPARTAMENTO, CRÉDITO DEPARTAMENTO, NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS, NACIÓN COMPROMISO POR COLOMBIA Y RECURSOS POR GESTIONAR	SI	3. El gestor del PDA de Sucre, remitió "Convocatoria CD No. 58 PDA Sucre" en la cual en el punto 4.3 se relacionan siete (7) proyectos de inversión por un valor total de: \$22.392.997.376; por lo que, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, los proyectos deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal. Además, es pertinente manifestar que previo a la expedición de los CDR's de los proyectos, se deberá surtir el proceso ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos, de acuerdo a la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación. 4. Se asignan recursos a los siguientes proyectos de preinversión y/o consultoría: - Proyecto: "Ajustes de estudios y diseños del proyecto Ampliación y Optimización acueducto San Antonio de Palmito - departamento de Sucre" valor total (incluye interventoría): \$353.539.084 (Fuente: SGP Municipio). Como parte integral del presente comité, se presenta por parte del gestor PDA Sucre los documentos suscritos denominados: "Anexo No. 3 Optimización de acueducto San Antonio de Palmito" y "Certificado de pertinencia de la Optimización del Acueducto de San Antonio de Palmito". - Proyecto: "Estudios y diseños para el sistema alcantarillado de los corregimientos de San Antonio y Labarcé en el municipio de San Onofre - departamento de Sucre" valor total (incluye interventoría): \$292.003.560 (Fuente: SGP Municipio). Como parte integral del presente comité, se presenta por parte del gestor PDA Sucre los documentos suscritos denominados: "Anexo No. 3 Alcantarillado Corregimientos de San Antonio y Labarcé (San Onofre)" y "Certificado de pertinencia de Alcantarillado Corregimientos de San Antonio y Labarcé (San Onofre)". Se deberá garantizar que los proyectos de preinversión se encuentren incluidos en los planes de acción municipales correspondientes. Además, en cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad); se deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto. 5. El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente. 6. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Sucre, ni del MVCT como miembro de dicho comité; efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, precios y ni valores unitarios de consultoría, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2022.
CONTINUACIÓN 4. Presentación y aprobación PEI Capítulo 2022.	CONTINUACIÓN Aprobación del PEI capítulo 2022 y asignación de recursos al Componente de Infraestructura.	INV. EN INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Municipios vinculados al PDA	111,333,959,749	SGP MUNICIPIOS, REGALÍAS DIRECTAS MUNICIPIOS, SGP DEPARTAMENTO, REGALÍAS DIRECTAS DEPARTAMENTO, CRÉDITO DEPARTAMENTO, NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS, NACIÓN COMPROMISO POR COLOMBIA Y RECURSOS POR GESTIONAR	SI	7. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (Planeación, diseño, Construcción y puesta en marcha); la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente. 8. Es importante dejar constancia que, en lo que tiene que ver con los proyectos de preinversión que guarden relación con mínimos ambientales y/o recursos adicionales correspondientes al Plan Ambiental, es necesario surtir el debido proceso de modificación y aprobación del mencionado Plan. Por lo anterior y en el evento que las preinversiones incluyan mínimos ambientales, el Ministerio se abstiene de votar para asignación de recursos sin el previo cumplimiento de requisitos. Además, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con la documentación soporte previa expedición del respectivo CDR de cada preinversión propuesta. 9. Se solicita por parte del gestor del PDA la asignación de recursos correspondiente al mecanismo de Viabilización de Proyectos, por valor de \$43.400.000 (Fuente: SGP Municipios); por lo que, se adjunta el documento denominado: "Documento Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos PDA Sucre" con el que certifica la necesidad, alcance de las mismas. 10. El gestor del PDA solicita la asignación de recursos para el componente de Inversión en Infraestructura - Subcomponente de Gestión Predial, valor total de: \$360.028.800 (Fuente: SGP Departamento). Por lo que, para comprometer dichos recursos y expedición de los respectivos CDRs, es necesario garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, los requisitos establecidos según los procesos y procedimientos de los manuales operativos del PDA, manual del Consorcio FIA y todos los requisitos establecidos para tal fin. 11. Se solicita por parte del gestor del PDA de Sucre la asignación de recursos para la compra del predio denominado: "Finca Sopla Viento - Corregimiento Pita Abajo - Tolú" por valor \$9.688.800 (Fuente: SGP Municipio) para el proyecto: "Ampliación y optimización del acueducto de los corregimientos pita abajo y pita en medio, del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre"; Por lo que, la asignación de recursos para la posible compra del predio se realiza teniendo en cuenta el avalúo enviado por el Gestor del PDA Sucre y certificación la cual hace referencia a que está en el marco de un proyecto y han superado la etapa de estudios y prefactibilidad, a su vez se encuentran libre de limitaciones y gravámenes al dominio. Así las cosas, previa expedición del respectivo CDR se hace necesario garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, los procedimientos y todos los requisitos establecidos para tal fin. 12. Se asignan recursos para la compra del predio denominado: "Nuevo Horizonte - Corregimiento Pita Abajo - Tolú", por valor: \$2.340.000 (Fuente: SGP Municipio) para el proyecto denominado: "Ampliación y optimización del acueducto de los corregimientos Pita Abajo y Pita en Medio, del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre". Por lo que, la asignación de recursos para la posible compra del predio se realiza teniendo en cuenta el avalúo enviado por el Gestor del PDA Sucre y certificación la cual hace referencia a que está en el marco de un proyecto y han superado la etapa de estudios y prefactibilidad a su vez se encuentran libre de limitaciones y gravámenes al dominio. Así las cosas, previa expedición del respectivo CDR se hace necesario garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, los procedimientos y todos los requisitos establecidos para tal fin.
4. Presentación y aprobación PEI Capítulo 2022.	Asignación de recursos al Plan Ambiental.	AMBIENTAL	APROBACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Municipios vinculados al PDA	915,000,000	SGP MUNICIPIOS	SI	Se aprueba el PEI Capítulo 2022 - Componente Ambiental, con las siguientes fuentes de financiación: Se asignan recursos al siguiente subcomponente: Plan Ambiental: \$915.000.000 (SGP Municipios). Valor total componente Ambiental (2022): \$915.000.000. Nota: 1. Se aprueba el Plan Ambiental (2022), por lo que las inversiones previstas y/o proyectadas para la vigencia 2022, son las que se encuentran incluidas en el Plan Ambiental 2020-2023; el cual cuenta con concepto favorable emitido por el Grupo de Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Agua y Saneamiento del MVCT de fecha: 14 de diciembre del 2021, dicho documento fue enviado por parte de la dra. Zayda Sandoval Núñez - Coordinadora Grupo Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del MVCT. Así mismo, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en el concepto técnico y el cumplimiento de la normativa vigente. Es importante indicar que, los proyectos priorizados durante la vigencia 2022, solo tendrán recursos los que se encuentran concertados e incluidos en el marco del Plan Ambiental del departamento de Sucre (aprobado); por lo que, previa expedición de los respectivos CDR, se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y estos deberán surtir el proceso ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación.

OTROS TEMAS

Es importante señalar que todos los documentos soportes deberán anexarse al Acta y ser parte integral de la misma.

	
ELABORÓ	JULIO CESAR GUIO
CARGO	FUNCIONARIO
FECHA	16/02/2022

	
REVISÓ	LUIS ERNESTO GARCÍA B.
CARGO	CONTRATISTA
FECHA	16/02/2022

	
DELEGADO MVCT	JUAN PABLO SERRANO CASTILLA
CARGO	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS
FECHA	16/02/2022